MODIFICATORIO No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 078-APOYOLOGÍSTICO-2024, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENCUADERNACIÓN CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO NACIONAL"** celebrado entre el **MDN– EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** y la empresa KOLORINK CENTRO DE PRODUCCION PUBLICITARIO SAS, identificado con NIT. 901.117.350-5, representada legalmente por Emilio Salem Habeych identificado con cédula 1140850333.

Los suscritos a saber el señor Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como ORDENADOR DEL GASTO debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución No 00004474 del 26 de junio de 2023 "por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional" y acta de posesión militar No 000103 de fecha 26 de junio de 2023 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; modificada por la Resolución N° 4213 del 13 de octubre de 2023, quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO con NIT: 800.130.632-4, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE de una parte y por la otra la firma KOLORINK CENTRO DE PRODUCCION PUBLICITARIO SAS, identificado con NIT. 901.117.350-5, representada legalmente por Emilio Salem Habeych identificado con cédula 1140850333, con domicilio de la empresa en la Calle 44 # 42-65, de la ciudad de Barranquilla, Tel:3005599342, gerencia@kolorink.co, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 11 de junio de 2024 se suscribió la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 078-APOYOLOGÍSTICO-2024 PARA EL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENCUADERNACIÓN CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO NACIONAL".**

2. Que el valor total de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 078-APOYOLOGÍSTICO-2024** es hasta por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($104.404.800,00) IVA INCLUIDO**, distribuidos por rubros presupuestales de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-004	10 CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	PUBLICACIONES	2%	$ 2.088.096,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PUBLICACIONES	18%	$ 18.792.864,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO	PUBLICACIONES	78%	$ 81.435.744,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
		Y PLÁSTICO			
A-02-02-01-003-009	10 CSF	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS	PUBLICACIONES	2%	$ 2.088.096,00
TOTAL				**100%**	**$ 104.404.800,00**

El total del presupuesto corresponde a Recurso 10 CSF, respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N. 18324 del 11 de abril de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

3. Que en la CLÁUSULA QUINTA **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP) hasta el 29 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

4. Que en la CLÁUSULA SEXTA **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El lugar de entrega de los bienes será en el almacén de Publicaciones Ejército ubicado en el Cantón Militar Occidental Cra. 46 No. 20c-79 Puente Aranda Ciudad de Bogotá D.C. Previa coordinación con el Supervisor contractual.

Los costos que impliquen transporte de los bienes serán a cargo del contratista.

5. Que una vez suscrito el contrato y aprobada la póliza de garantía única allegada por el KOLORINK CENTRO DE PRODUCCION PUBLICITARIO SAS, identificado con NIT. 901.117.350-5, representada legalmente por Emilio Salem Habeych identificado con cédula 1140850333, la cual ampara el cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se perfecciona la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **078-APOYOLOGISTICO-2024** cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENCUADERNACIÓN CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO NACIONAL".**

6. Que la ACEPTACIÓN DE OFERTA **No. 078-APOYOLOGISTICO-2024** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENCUADERNACIÓN CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO NACIONAL"** a la fecha se encuentra vigente.

7**.** Que mediante oficio de fecha 7 de agosto de 2024, el señor Teniente DAVID ANTONIO VALERO JAIMES, OFICIAL DE PUBLICACIONES y/o quien haga sus veces, en su calidad de supervisor del contrato, solicita autorización al Señor Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LÉON CABALLERO, Ordenador del gasto Apoyo Logístico – Ayudantía General - Comando Ejército, realizar adición No. 1 a la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **078-APOYOLOGISTICO-2024** por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000,00)**, en consideración a las diferentes razones que se exponen en la solicitud, documento que obra en la carpeta maestra de este proceso**.**

La adición solicitada presenta una distribución presupuestal así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-02-01-003-004	16	QUÍMICOS BÁSICOS	SECCIÓN PUBLICACIONES	2%	$760.000,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		18%	$6.840.000,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		78%	$29.640.000,00
A-02-02-01-003-009		DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS		2%	$760.000,00
TOTAL ADICIÓN				**100%**	**$38.000.000,00**

8. Que mediante oficio de fecha 8 de agosto de 2024, el señor Teniente Coronel **CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO**, Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército, en calidad de Ordenador del Gasto solicitó al contratista KOLORINK CENTRO DE PRODUCCION PUBLICITARIO SAS, identificado con NIT. 901.117.350-5, representada legalmente por Emilio Salem Habeych identificado con cédula 1140850333, se pronunciará respecto a la aceptación de suscribir contrato modificatorio con el fin de llevar a cabo la adición presupuestal N° 1 a la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **078-APOYOLOGISTICO-2024**, lo anterior de acuerdo con lo solicitado por el supervisor de la aceptación de oferta y en las condiciones pactadas en la aceptación de oferta.

9. Que mediante oficio de fecha 8 de agosto de 2024 el contratista KOLORINK CENTRO DE PRODUCCION PUBLICITARIO SAS, identificado con NIT. 901.117.350-5, representada legalmente por Emilio Salem Habeych identificado con cédula 1140850333, acepta suscribir contrato modificatorio con el fin de llevar a cabo la adición por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000,00),** en los términos establecidos por la Entidad.

10. Que el ordenador del gasto solicitó la emisión de los conceptos técnico, económico, presupuestal y jurídico para la viabilidad de la **adición No. 1** a la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **078-APOYOLOGISTICO-2024**, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato y aceptado por el contratista.

11. Que mediante documento de fecha 14 de agosto de 2024, se emitió concepto presupuestal respaldando la solicitud de adición, exponiendo las razones de este hecho, documento que obra en la carpeta maestra.

12. Que mediante documentos de fecha 15 de agosto de 2024 se emitió el concepto técnica, económico y jurídico, a través de los cuales se da viabilidad para la modificación N° 1 de la Aceptación de Oferta No. **078-APOYOLOGISTICO-2024** cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENCUADERNACIÓN CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO NACIONAL",** adicionando su valor en **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000,00).**

13. Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al

cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato de prestación de servicios aún no se ha efectuado y la duración del contrato de prestación de servicios aún se encuentra vigente, por lo tanto, dentro del plazo de ejecución se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

14. Que de acuerdo al Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", el cual establece que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, por lo que el valor de la aceptación de oferta es por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($104.404.800,00) IVA INCLUIDO,** que convertidos a salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivaldrían a 80,31 SMLMV, y de acuerdo con la adición proyectada se adicionarían 29,23 SMLMV correspondientes a un 36,40% del valor total de la aceptación de oferta, encontrándose por tanto dentro del rango permitido por la ley.

15. Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. El numeral 4 de la norma en cita, estipula: *"4. Los tramites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y retardos en la ejecución del contrato" (…).*

16. Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado.

17. Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)".

18. Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)".

19. Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993 estipula "*De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se define a continuación*…".

20. Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)".

21. Que para la presente adición existe acuerdo de voluntades entre las partes (CONTRATANTE y CONTRATISTA).

22. Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

23. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente contrato modificatorio a la ACEPTACIÓN DE OFERTA **No. 078-APOYOLOGÍSTICO-2024**, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA- ADICIÓNESE LA CLAÚSULA OCTAVA – VALOR, en el sentido de adicionar el valor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA **078-APOYOLOGISTICO-2024** la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000,00)** de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-02-01-003-004	16	QUÍMICOS BÁSICOS	SECCIÓN PUBLICACIONES	2%	$760.000,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		18%	$6.840.000,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		78%	$29.640.000,00
A-02-02-01-003-009		DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS		2%	$760.000,00
TOTAL ADICIÓN				**100%**	**$38.000.000,00**

El total del presupuesto corresponde a Recurso 10 CSF, respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N. 18324 del 11 de abril de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

DETALLE ADICIÓN			
CONCEPTO	**Valor en $**	**Valor en SMMLV 2024**	**%**
Valor inicial de la aceptación de oferta	$104.404.800,00	80,31	100 %
Valor total de la adición proyectada	$38.000.000,00	29,23	36,40 %
Total del contrato con adición proyectada	$142.404.800,00	109,54	136,40 %

EL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CON MODIFICATORIO N° 1: El valor total de la ACEPTACIÓN DE OFERTA **No. 078-APOYOLOGISTICO-2024** será de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($142.404.800,00) incluido IVA. El total del presupuesto corresponde a recurso 10 CSF y se encuentran respaldados mediante el CDP N° 18324

del 11 de abril de 2024 adicionado el 14 de agosto de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA, distribuidos de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	SECCIÓN PUBLICACIONES	2%	$ 2.088.096,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		18%	$18.792.864,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		78%	$81.435.744,00
A-02-02-01-003-009	10	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS		2%	$2.088.096,00
SUBTOTAL CONTRATO PRINCIPAL				**100%**	**$104.404.800**
A-02-02-01-003-004	16	QUÍMICOS BÁSICOS	SECCIÓN PUBLICACIONES	2%	$760.000,00
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		18%	$6.840.000,00
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		78%	$29.640.000,00
A-02-02-01-003-009	16	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS		2%	$760.000,00
SUBTOTAL ADICIÓN				**100%**	**$38.000.000,00**
TOTAL CONTRATO PRINCIPAL MÁS ADICIÓN					**$142.404.800,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el presente proceso de contratación está respaldado por el CDP No. 18324 del 11 de abril de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA. Lo anterior teniendo en cuenta los mismos precios unitarios contemplados en la aceptación de oferta inicial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los precios contemplados en el contrato inicial se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA INICIAL y del presente CONTRATO MODIFICATORIO y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARÁGRAFO TERCERO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en el contrato se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA INICIAL y del presente CONTRATO MODIFICATORIO.

CLÁUSULA SEGUNDA -. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente instrumento se perfecciona, legaliza y ejecuta con la firma de las partes y deberá modificar la póliza de garantía única de cumplimiento con el fin de cumplir con los requisitos de ejecución.

CLÁUSULA TERCERA -. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas, términos y estipulaciones contenidas en la ACEPTACIÓN DE OFERTA **No. 078-APOYOLOGÍSTICO-2024**, que no sean contrarias al presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2024.

Por el CONTRATANTE,

(ORIGINAL FIRMADO EN LA CARPETA MAESTRA)

Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial Oficina Apoyo Logístico
Ordenador del Gasto

Por el CONTRATISTA,

KOLORINK CENTRO DE PRODUCCION PUBLICITARIO SAS
NIT. 901.117.350-5
Representante Legal: Emilio Salem Habeych
CC. 1140850333
Calle 44 # 42-65
Tel:3005599342
gerencia@kolorink.co
Barranquilla

Elaboró ABG. LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE
Asesora Jurídica
Comité Jurídico evaluador

Vo.Bo. ECO. MICHAEL ANDREY TEQUIA CAICEDO
Asesor Económico
Comité Económico Evaluador

Vo.Bo TE. DAVID ANTONIO VALERO JAIMES
OFICIAL DE PUBLICACIONES y/o quien haga sus veces
Supervisor Contractual

Vo.Bo. SV. JESUS DAVID LAGOS BRAVO
Comité Evaluador Técnico

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÌA GENERAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20241140196995333**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-17.2

Bogotá D.C, 7 de agosto de 2024

Señor Teniente Coronel
CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO
Oficial de Apoyo Logístico
Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Adición contrato 078-APOYOLOGISTICO-2024

De la forma más respetuosa me permito solicitar al Señor Teniente Coronel, Ordenador del gasto autorice la adición al contrato No. 078-APOYOLOGISITICO-2024, cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENCUADERNACIÓN" CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 38.000.000,00) de acuerdo con la siguiente información:

ANTECEDENTES:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 078-APOYOLOGISTICO-2024.celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGISTICO y la empresa KOLORINK CENTRO DE PRODUCCION PUBLICITARIO SAS con NIT. 901.117.350-5, representada legalmente por NEVARDO CONTRERAS FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1140850333 con domicilio principal en la Cra 14 76 25 Oficina 204, Teléfono: 3005599342, correo electrónico: gerencia@kolorink.co Barranquilla

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($104.404.800,00) INCLUIDO IVA,** DOS MILLONES OCHENTA U PCHP MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE($2.088.096,00) amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS ; DIECIOCHO MILLONES TECECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($18.792.864,00) amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($81.435.744,00) amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE($2.088.096,00) amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003-009 DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS. El total del presupuesto corresponde a recurso 10 CSF y se encuentran



respaldados mediante el CDP No. 18324 de fecha 11 de abril de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

Lo anterior, teniendo en cuenta la siguiente discriminación por unidad beneficiada y recurso, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-02-01-003-004	10 CSF	QUIMICOS BASICOS	SECCIÓN PUBLICACIONES	2%	$ 2.088.096,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		18%	$ 18.792.864,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		78%	$ 81.435.744,00
A-02-02-01-003-009	10 CSF	DESPERDICIOS DESECHOS Y RESIDUOS		2%	$ 2.088.096,00
TOTAL				100%	$ 104.404.800,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será máximo hasta el 29 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta que se realizarán pedidos parciales en el plazo de ejecución, esto previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP).

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR:

La presente solicitud tiene como objetivo adquirir las materias objeto del contrato, de acuerdo con los requerimientos de trabajos recibidas por la Sección de Publicaciones de la Ayudantía General del Comando de Ejército y teniendo en cuenta que nuestra dependecia es la encargada de producir, diseñar y fabricar todos los trabajos litográficos y tipográficos que se requieren durante el trascurso de la vigencia por las diferentes Dependencias, Secciones, Unidades, Batallones, Brigadas, entre otros; entendiéndose y exaltándose que el presupuesto dispuesto en el contrato principal se dispuso en el abastecimiento de los trabajos programados y dispuestos en el estudio previo que motiva el contrato principal, tanto aquellos que han solicitado durante el transcurso de este tiempo, si bien identificaba no es suficiente para producir los nuevos trabajos que se han solicitado,

Adicional a lo anterior los servicios que presta la Sección de Publicaciones de Ejército con su respaldo tecnológico, publicaciones litográficas, tipográficas y digitales, también se encarga de llevar todos los procesos que requieren producción e impresión, supliendo las mismas de manera eficiente y oportuna; para ello esta dependencia cuenta con diferente maquinaria de impresión de gran formato para impresión en plotter, realizando trabajos de impresión de gran formato, con resistencia al envejecimiento a ácidos y álcalis y resistentes a todo tipo de clima, este material es fundamental para la elaboración de ayudas de instrucción, las cuales son requerida por las Escuelas de Instrucción, Comando Superior,



las diferentes Unidades, Direcciones, Jefatura, Comandos, Brigadas y demás dependencias que conforman nuestra Institución, con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el contrato principal se evidencia que su presupuesto ha cubierto los trabajos estándar y permanentes generados por las diferentes actividades ya planeadas dentro de la vigencia, pero adicional se cuenta con un volumen amplio y variable de requerimientos que se derivan de trabajos nacientes de situaciones eventuales generada por factores externos o internos aumentando con ello nuestro niveles de producción en tiempo y oportunidad.

Finalmente es de resaltar que durante lo corrido de la vigencia se ha generado un incremento de la producción del área de impresión en gran formato, permitiendo a las Unidades acceder al trabajo en menor tiempo con las características de calidad solicitadas, identificado la siguiente información a continuación.

BALANCE CONTRATO PRINCIPAL

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	MOVIMIENTOS DEL CONTRATO
Valor Total del Contrato	$104.404.800,00	
Valor factura mes junio		$73.073.189,22
Valor Pendiente por recibir		$ 31.331.610,78
Sumas Iguales	$104.404.800.00	$104.404.800.00

NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física
69,99%	69,99%

BALANCE GENERAL – PROYECCIÓN SOLICITUD ADICIÓN

La ejecución del contrato a la fecha y el balance de la solicitud de adición se resume en el siguiente balance:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 104.404.800,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	80,31
VALOR PAGOS CORTE JUNIO	$ 31.331.610,78
VALOR TOTAL PAGADO Y EJECUTADO	$ 73.073.189,22
VALOR PENDIENTE POR PAGAR Y EJECUTAR	$ 31.331.610,78

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024114019699533 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.2

PORCENTAJE EFECTUADO EN PAGOS	69,99%
PORCENTAJE PENDIENTE POR PAGO Y EJECUCIÓN	30,01%
ADICIÓN PROPUESTA EN PESOS	$ 38.000.000,00
ADICIÓN PROPUESTA EN SMMLV	29,23
PORCENTAJE DE LA ADICIÓN PROPUESTA	36,40%
VALOR CONTRATO PPAL MÁS ADICIÓN	$ 142.404.800,00

En consecuencia, me permito solicitar al Ordenador del Gasto autorice adicionar al contrato principal para suplir las necesidades expuestas anteriormente por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 38.000.000.00), para un valor total del contrato principal, más adición No. 1 de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($142.404.800,00) incluido IVA. Teniendo en cuenta que la presente solicitud no genera alteración sobre las condiciones generales del contrato, por lo contrario, beneficia a la Entidad para el desarrollo de sus actividades.

INFORMACIÓN PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO MÁS ADICIÓN No. 1 PROPUESTA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	SECCIÓN PUBLICACIONES	2%	$ 2.088.096,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		18%	$18.792.864,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		78%	$81.435.744,00
A-02-02-01-003-009	10	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS		2%	$2.088.096,00
SUBTOTAL CONTRATO PRINCIPAL				**100%**	**$104.404.800**
A-02-02-01-003-004	16	QUÍMICOS BÁSICOS	SECCIÓN PUBLICACIONES	2%	$760.000,00
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		18%	$6.840.000,00
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		78%	$29.640.000,00
A-02-02-01-003-009	16	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS		2%	$760.000,00
SUBTOTAL ADICIÓN				**100%**	**$38.000.000,00**
TOTAL CONTRATO PRINCIPAL MÁS ADICIÓN					**$142.404.800,00**

Respetuosamente,

Teniente DAVID ANTONIO VALERO JAIMES
Oficial de Publicaciones del Ejército Nacional.

Elaboro: PS. Steffanya Benavides
Aux. Administrativo

Bogotá D.C, 08 de agosto del 2024

Señor
EMILIO SALEM HABEYCH
CC. 1140850333
Representante Legal Empresa
KOLORINK CENTRO DE PRODUCCION PUBLICITARIO SAS
NIT. 901.117.350-5
Calle 44 # 42-65
Tel: 3005599342
gerencia@kolorink.co
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud adición No. 1 al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 078-APOYOLOGÍSTICO-2024 PARA SUMINISTRO INSUMOS PARA ENCUADERNACIÓN CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL.

Respetuosamente me permito solicitar al señor **EMILIO SALEM HABEYCH,** Representante legal empresa **KOLORINK CENTRO DE PRODUCCION PUBLICITARIO SAS;** la aceptación de la adición No 1 al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 078-APOYOLOGÍSTICO-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGISTICO, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENCUADERNACIÓN CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, la adición propuesta es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 38.000.000.00), la cual se reflejara de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	SECCIÓN PUBLICACIONES	2%	$ 2.088.096,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		18%	$18.792.864,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		78%	$81.435.744,00
A-02-02-01-003-009	10	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS		2%	$2.088.096,00
SUBTOTAL CONTRATO PRINCIPAL				**100%**	**$104.404.800**
A-02-02-01-003-004	16	QUÍMICOS BÁSICOS	SECCIÓN PUBLICACIONES	2%	$ 760.000,00
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		18%	$ 6.840.000,00
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		78%	$ 29.640.000,00

Aceptación Adición No. 02 al CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELERÌA PARA ARTES GRÁFICAS No. 059-APOYOLOGÍSTICO-2024 PARA SUMINISTRO CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL.

A-02-02-01-003-009	16	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS		2%	$ 760.000,00
SUBTOTAL ADICIÓN				**100%**	**$38.000.000,00**
TOTAL CONTRATO PRINCIPAL MÁS ADICIÓN					**$142.404.800,00**

Por último, es importante aclarar que la adición propuesta no afecta ninguna de las condiciones generales pactadas en el contrato principal, solo el valor total del mismo. Sin otro particular quedó atento a su respuesta de aceptación para dar continuidad con los trámites correspondientes.

Atentamente,

Teniente Coronel CRISTIAN LEON CABALLERO
Oficial Apoyo logístico CEAYG- Ordenador del gasto
Ayudantía General Comando Ejército

KOLORink

NIT: 901 117 350-5

Barranquilla, 8 de agosto de 2024

Respetado:

Teniente Coronel

CRISTIAN LEÓN CABALLERO

Oficial apoyo logístico CEAYG- Ordenador del gasto

Ayudantía General Comando Ejercito

Bogotá

Referencia: aceptación de solicitud de adición No.1 al contrato de suministros No. 078-APOYOLOGISTICO-2024

Estimados señores,

Nos complace confirmar nuestra aceptación de la adición al contrato de suministros No. 078-APOYOLOGISTICO-2024, cuyo objeto es el SUMINISTRO INSUMOS PARA ENCUADERNACIÓN CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, por un valor de $ 38.000.000 IVA incluido.

Cordialmente,

EMILIO SALEM HABEYCH
CC. 1.140.850.333
Representante Legal
KOLORINK CENTRO DE PRODUCCION PUBLICITARIO SAS
NIT 901.117.350-5

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmrodrigr	Mariluz Rodriguez Rodriguez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-15-7:35 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	18324	**Fecha Registro:**	2024-04-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	104.404.800,00	**Valor Total Operaciones:**	38.000.000,00		**Valor Actual.:**	142.404.800,00	**Saldo x Comprometer:**	38.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	19324	**Fecha Registro:**	2024-04-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	10	CSF						
					Total:	2.088.096,00	0,00	2.088.096,00	0,00	0,00
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	16	SSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2024-08-14	0,00	760.000,00			
					Total:	0,00	760.000,00	760.000,00	760.000,00	0,00
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	18.792.864,00	0,00	18.792.864,00	0,00	0,00
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	16	SSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2024-08-14	0,00	6.840.000,00			
					Total:	0,00	6.840.000,00	6.840.000,00	6.840.000,00	0,00

I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	81.435.744,00	0,00	81.435.744,00	0,00	0,00
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	16	SSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2024-08-14	0,00	29.640.000,00			
					Total:	0,00	29.640.000,00	29.640.000,00	29.640.000,00	0,00
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-003-009 DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	2.088.096,00	0,00	2.088.096,00	0,00	0,00
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-003-009 DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS	Nación	16	SSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2024-08-14	0,00	760.000,00			
					Total:	0,00	760.000,00	760.000,00	760.000,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENCUADERNACIÓN CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO NACIONAL", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024



PD2. MARILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Analista Control Ejecución de Presupuesto

Firma Responsable

15 DE AGOSTO DE 2024

Señor Teniente Coronel
CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial Apoyo Logístico y Ordenador del Gasto

ASUNTO: Concepto económico para realizar modificación No. 1 a la Aceptación de Oferta No. 078-APOYOLOGISTICO-2024.

En calidad de Comité económico, me permito presentar el concepto económico que analiza la viabilidad económica de modificar la Aceptación de Oferta No. 078-APOYOLOGISTICO-2024, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENCUADERNACIÓN CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO NACIONAL",** con un plazo de ejecución hasta el 29 de noviembre de 2024 y hasta por un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($104.404.800,00) IVA INCLUIDO,** distribuidos por rubros presupuestales de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-004	10 CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	PUBLICACIONES	2%	$ 2.088.096,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PUBLICACIONES	18%	$ 18.792.864,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PUBLICACIONES	78%	$ 81.435.744,00
A-02-02-01-003-009	10 CSF	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS	PUBLICACIONES	2%	$ 2.088.096,00
TOTAL				**100%**	**$ 104.404.800,00**

El total del presupuesto corresponde a Recurso 10 CSF, respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N. 18324 del 11 de abril de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

El día 7 de agosto de 2024 el supervisor solicita que:

> "… La presente solicitud tiene como objetivo adquirir las materias objeto del contrato, de acuerdo con los requerimientos de trabajos recibidas por la Sección de Publicaciones de la Ayudantía General del Comando de Ejército y teniendo en cuenta que nuestra dependencia es la encargada de producir, diseñar y fabricar todos los trabajos litográficos y tipográficos que se requieren durante el trascurso de la vigencia por las diferentes Dependencias, Secciones, Unidades, Batallones, Brigadas, entre otros; entendiéndose y exaltándose que el presupuesto dispuesto en el contrato principal se dispuso en el abastecimiento de los trabajos programados y dispuestos en el estudio previo que motiva el contrato principal, tanto aquellos

que han solicitado durante el transcurso de este tiempo, si bien identificaba no es suficiente para producir los nuevos trabajos que se han solicitado,

Adicional a lo anterior los servicios que presta la Sección de Publicaciones de Ejército con su respaldo tecnológico, publicaciones litográficas, tipográficas y digitales, también se encarga de llevar todos los procesos que requieren producción e impresión, supliendo las mismas de manera eficiente y oportuna; para ello esta dependencia cuenta con diferente maquinaria de impresión de gran formato para impresión en plotter, realizando trabajos de impresión de gran formato, con resistencia al envejecimiento a ácidos y álcalis y resistentes a todo tipo de clima, este material es fundamental para la elaboración de ayudas de instrucción, las cuales son requerida por las Escuelas de Instrucción, Comando Superior, las diferentes Unidades, Direcciones, Jefatura, Comandos, Brigadas y demás dependencias que conforman nuestra Institución, con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el contrato principal se evidencia que su presupuesto ha cubierto los trabajos estándar y permanentes generados por las diferentes actividades ya planeadas dentro de la vigencia, pero adicional se cuenta con un volumen amplio y variable de requerimientos que se derivan de trabajos nacientes de situaciones eventuales generada por factores externos o internos aumentando con ello nuestro niveles de producción en tiempo y oportunidad.

Finalmente es de resaltar que durante lo corrido de la vigencia se ha generado un incremento de la producción del área de impresión en gran formato, permitiendo a las Unidades acceder al trabajo en menor tiempo con las características de calidad solicitadas, identificado la siguiente información a continuación.

BALANCE CONTRATO PRINCIPAL

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	MOVIMIENTOS DEL CONTRATO
Valor Total del Contrato	$104.404.800,00	
Valor factura mes junio		$73.073.189,22
Valor Pendiente por recibir		$ 31.331.610,78
Sumas Iguales	$104.404.800.00	$104.404.800.00

NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física
69,99%	69,99%

BALANCE GENERAL – PROYECCIÓN SOLICITUD ADICIÓN

La ejecución del contrato a la fecha y el balance de la solicitud de adición se resume en el siguiente balance:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 104.404.800,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	80,31
VALOR PAGOS CORTE JUNIO	$ 31.331.610,78
VALOR TOTAL PAGADO Y EJECUTADO	$ 73.073.189,22
VALOR PENDIENTE POR PAGAR Y EJECUTAR	$ 31.331.610,78
PORCENTAJE EFECTUADO EN PAGOS	69,99%
PORCENTAJE PENDIENTE POR PAGO Y EJECUCIÓN	30,01%
ADICIÓN PROPUESTA EN PESOS	$ 38.000.000,00
ADICIÓN PROPUESTA EN SMMLV	29,23
PORCENTAJE DE LA ADICIÓN PROPUESTA	36,40%
VALOR CONTRATO PPAL MÁS ADICIÓN	$ 142.404.800,00

En consecuencia, me permito solicitar al Ordenador del Gasto autorice adicionar al contrato principal para suplir las necesidades expuestas anteriormente por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000.00), para un valor total del contrato principal, más adición No. 1 de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($142.404.800,00) incluido IVA. Teniendo en cuenta que la presente solicitud no genera alteración sobre las condiciones generales del contrato, por lo contrario, beneficia a la Entidad para el desarrollo de sus actividades.

INFORMACIÓN PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO MÁS ADICIÓN No. 1 PROPUESTA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	SECCIÓN PUBLICACIONES	2%	$ 2.088.096,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		18%	$18.792.864,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		78%	$81.435.744,00
A-02-02-01-003-009	10	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS		2%	$2.088.096,00
SUBTOTAL CONTRATO PRINCIPAL				**100%**	**$104.404.800**
A-02-02-01-003-004	16	QUÍMICOS BÁSICOS	SECCIÓN PUBLICACIONES	2%	$760.000,00
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		18%	$6.840.000,00
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		78%	$29.640.000,00
A-02-02-01-003-009	16	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS		2%	$760.000,00
SUBTOTAL ADICIÓN				**100%**	**$38.000.000,00**
TOTAL CONTRATO PRINCIPAL MÁS ADICIÓN					**$142.404.800,00**

…"

Por lo tanto, la Asesoría Económica emite concepto así:

El valor por adicionar se encuentra dentro del porcentaje reglamentado por la Ley y no sobrepasa el valor del 50% del monto del contrato principal expresado en salarios mínimos legales mensuales, según se describe en el siguiente cuadro:

DETALLE ADICIÓN			
CONCEPTO	**Valor en $**	**Valor en SMMLV 2024**	**%**
Valor inicial de la aceptación de oferta	$104.404.800,00	80,31	100 %
Valor total de la adición proyectada	$38.000.000,00	29,23	36,40 %
Total del contrato con adición proyectada	$142.404.800,00	109,54	136,40 %

Se realiza operación de adición No. 1 al CDP 18324 de fecha 14 de agosto de 2024, por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000,00),** para un valor total de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($142.404.800,00) incluido IVA**, por lo cual se evidencia la existencia de la disponibilidad presupuestal y se comprueba la viabilidad presupuestal para la presente adición. El valor de la adición solicitada se encuentra amparada bajo los rubros presupuestales y recurso de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL MÁS ADICIÓN

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-02-01-003-004	16	QUÍMICOS BÁSICOS		2%	$760.000,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SECCIÓN PUBLICACIONES	18%	$6.840.000,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		78%	$29.640.000,00
A-02-02-01-003-009		DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS		2%	$760.000,00
TOTAL ADICIÓN				**100%**	**$38.000.000,00**

RECOMENDACIONES:

Luego de verificada la viabilidad económica, la presente asesoría económica recomienda lo siguiente:

1. Adicionar a la Aceptación de oferta No. 078-APOYOLOGISTICO-2024.

 VALOR, adicionando el valor total de la aceptación de oferta No. 078-APOYOLOGISTICO-2024 en **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000,00),** para un valor total de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($142.404.800,00) incluido IVA**, bajo los rubros presupuestales y recurso de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL MÁS ADICIÓN:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	SECCIÓN PUBLICACIONES	2%	$ 2.088.096,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		18%	$18.792.864,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		78%	$81.435.744,00
A-02-02-01-003-009	10	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS		2%	$2.088.096,00
SUBTOTAL CONTRATO PRINCIPAL				**100%**	**$104.404.800**
A-02-02-01-003-004	16	QUÍMICOS BÁSICOS	SECCIÓN PUBLICACIONES	2%	$760.000,00
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		18%	$6.840.000,00
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		78%	$29.640.000,00
A-02-02-01-003-009	16	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS		2%	$760.000,00
SUBTOTAL ADICIÓN				**100%**	**$38.000.000,00**
TOTAL CONTRATO PRINCIPAL MÁS ADICIÓN					**$142.404.800,00**

CONCLUSIÓN

Una vez analizadas las causas que justifican el cambio de las condiciones iniciales pactadas en la Aceptación de Oferta No. 078-APOYOLOGISTICO-2024, esta asesoría conceptúa favorable realizar la adición siempre que la misma se realicen en las condiciones anteriormente recomendadas.

Finalmente, se recomienda que la modificación sea analizada desde el punto de vista jurídico, destacando que se deben mantener las condiciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta inicial.

Cordialmente,

ECO. MICHAEL ANDREY TEQUIA CAICEDO
Comité Económico

Bogotá D. C, 14 de agosto de 2024

Señor Teniente Coronel
CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO
Oficial de Apoyo Logístico – Ayudantía General
Ordenador del Gasto

Asunto: Concepto presupuestal para Adicionar el **CONTRATO No. 078-APOYOLOGÍSTICO-2024**.

Respetuosamente y en referencia a la solicitud de adicionar en presupuesto por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE **($38.000.000,00)** IVA incluido y los demás impuestos que apliquen, al valor inicialmente asignado para el contrato CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE **($104.404.800,00)** incluido IVA, cuando aplique, respaldados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 18324 de fecha 11 de abril de 2024, y registro presupuestal de compromiso No. 471424 de fecha 17 de junio de 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Contable y Tesorería del Ejercito Nacional, para un valor total luego de la adición de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE **($ 142.404.800,00),** al **CONTRATO No. 078-APOYOLOGÍSTICO-2024**, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENCUADERNACION CON DESTINO A LA SECCION DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL", el Oficial de Presupuesto de la Oficina de Apoyo Logístico se permite indicar:

	18324 de fecha 11 de abril de 2024					
	RUBRO	***ARTICULO***	***OBJETO***	***CDP.***	***V/R CDP***	***ADICIÓN***
Información del contrato principal: Certificado de disponibilidad presupuestal	A-02-02-01-003-004 REC10	QUÍMICOS BÁSICOS	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENCUADERNACION CON DESTINO A LA SECCION DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL ACEPTACION DE OFERTA 078-APOYOLOGISTICO-2024	***18324***	$ 2.088.096,00	$ 0,00
	A-02-02-01-003-004 REC16				$ 0,00	$ 760.000,00
	A-02-02-01-003-005 REC10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			$ 18.792.864,00	$ 0,00
	A-02-02-01-003-005 REC16				$ 0,00	$ 6.840.000,00
	A-02-02-01-003-006 REC10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			$ 81.435.744,00	$ 0,00
	A-02-02-01-003-006 REC16				$ 0,00	$ 29.640.000,00
	A-02-02-01-003-009 REC10	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS			$ 2.088.096,00	$ 0,00
	A-02-02-01-003-009 REC16				$ 0,00	$ 760.000,00
	VALORES TOTALES				***$ 104.404.800,00***	***$ 38.000.000,00***
	TOTAL CDP CON ADICIÓN				***$ 142.404.800,00***	

Concepto presupuestal para Adicionar el CONTRATO No. 078-APOYOLOGÍSTICO-2024, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENCUADERNACION CON DESTINO A LA SECCION DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL"

Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENCUADERNACION CON DESTINO A LA SECCION DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL ACEPTACION DE OFERTA 078-APOYOLOGISTICO-2024
Valor contrato principal	CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE **($104.404.800,00)**
Fecha de suscripción contrato principal	11 de junio de 2024
Plazo de ejecución contrato principal	29 de noviembre de 2024
Forma y condiciones de pago	EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL –OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO pagará mediante consignación a la cuenta de ahorros de BANCOLOMBIA No. 47483033881 a nombre de KOLORINK CENTRO DE PRODUCCION PUBLICITARIO SAS. NIT. 901.117.350-5. El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante PAGOS PARCIALES, hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los BIENES previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta de recibo a satisfacción parcial y/o total del valor total del presupuesto, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. 2. Entrada al Almacén. 3. Informe de supervisión parcial y/o total. 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 5. Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016, la factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Circular Externa 042 de 2023 expedida por SIIF Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA: El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece " Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación", para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la pagaduría correspondiente. 6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

Concepto presupuestal para Adicionar el CONTRATO No. 078-APOYOLOGÍSTICO-2024, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENCUADERNACION CON DESTINO A LA SECCION DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL"

	7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
Ejecución presupuestal	69,99% de Ejecución Financiera Cancelado Nota: El porcentaje de ejecución financiera es diferente a la ejecución de entrega de los bienes por parte del proveedor a la Entidad.

1. Información sobre la adición presupuestal:

VALOR	Recurso 10 CSF $ 0,00 Recurso 16 SSF $ 38.000.000,00 Total $ 38.000.000,00
Información del contrato principal: Presupuesto incluido en CRP	**471424 de fecha 17 de junio de 2024**

RUBRO PTAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	VALOR INICIAL CRP	VALOR ADICION
A-02-02-01-003-004 REC10	KOLORINK CENTRO DE PRODUCCION PUBLICITARIO S,A,S NIT 901117350	$ 2.088.096,00	$ 0,00
A-02-02-01-003-004 REC16		$ 0,00	$ 760.000,00
A-02-02-01-003-005 REC10		$ 18.792.864,00	$ 0,00
A-02-02-01-003-005 REC16		$ 0,00	$ 6.840.000,00
A-02-02-01-003-006 REC10		$ 81.435.744,00	$ 0,00
A-02-02-01-003-006 REC16		$ 0,00	$ 29.640.000,00
A-02-02-01-003-009 REC10		$ 2.088.096,00	$ 0,00
A-02-02-01-003-009 REC16		$ 0,00	$ 760.000,00
TOTAL VALORES		**$ 104.404.800,00**	**$ 38.000.000,00**
TOTAL CRP CON ADICION		**$ 142.404.800,00**	
OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENCUADERNACION CON DESTINO A LA SECCION DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL ACEPTACION DE OFERTA 078-APOYOLOGISTICO-2024			

2. Conclusión:

De acuerdo con lo anterior, el reajuste y distribución de la adición presupuestal para el **CONTRATO No. 078-APOYOLOGÍSTICO-2024**, es viable presupuestalmente siempre y cuando no se modifique la subordinación de los pagos a las apropiaciones presupuestales.

Atentamente:

Subteniente PAOLA ANDREA GALLEGO MEDINA
Oficial de Presupuesto Oficina de Apoyo Logístico – Ayudantía General

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÌA GENERAL

EJÉRCITO NACIONAL

20241140197468 53

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20241140197468 53**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-17.2

15 Agosto del 2024

Señor Teniente Coronel
Cristian Camilo León Caballero
Oficial de Apoyo Logístico
Carrera 54 # 26-25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C

Asunto: Concepto Técnico Adición contrato 078-APOYOLOGISTICO-2024

Respetuosamente, me permito presentar al señor Oficial de Apoyo Logistico Ordenador del Gasto, el concepto técnico con relación a la adición No. 1, solicitada por el supervisor del contrato, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000,00) al contrato No. 078-APOYOLOGISTICO-2024 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENCUADERNACION" CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES A CARGO DE LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO", con el cual se pretende cubrir la materia prima de trabajos no planeados dentro de la adquisición del contrato principal.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 078-APOYOLOGISTICO-2024.celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGISTICO y la empresa KOLORINK CENTRO DE PRODUCCION PUBLICITARIO SAS con NIT. 901.117.350-5, representada legalmente por NEVARDO CONTRERAS FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1140850333 con domicilio principal en la Cra 14 76 25 Oficina 204, Teléfono: 3005599342, correo electrónico: gerencia@kolorink.co Barranquilla

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($104.404.800,00) INCLUIDO** IVA, DOS MILLONES OCHENTA U PCHP MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE($2.088.096,00) amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS ; DIECIOCHO MILLONES

2024114019746853

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024114019746853 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.2

TECECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($18.792.864,00) amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($81.435.744,00) amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE($2.088.096,00) amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003-009 DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS. El total del presupuesto corresponde a recurso 10 CSF y se encuentran respaldados mediante el CDP No. 18324 de fecha 11 de abril de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

Lo anterior, teniendo en cuenta la siguiente discriminación por unidad beneficiada y recurso, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-02-01-003-004	10 CSF	QUIMICOS BASICOS	SECCIÓN PUBLICACIONES	2%	$ 2.088.096,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		18%	$ 18.792.864,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		78%	$ 81.435.744,00
A-02-02-01-003-009	10 CSF	DESPERDICIOS DESECHOS Y RESIDUOS		2%	$ 2.088.096,00
TOTAL				100%	$ 104.404.800,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será máximo hasta el 29 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta que se realizarán pedidos parciales en el plazo de ejecución, esto previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP).

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR:

..."La presente solicitud tiene como objetivo adquirir las materias objeto del contrato, de acuerdo con los requerimientos de trabajos recibidas por la Sección de Publicaciones de la Ayudantía General del Comando de Ejército y teniendo en cuenta que nuestra dependecia es la encargada de producir, diseñar y fabricar todos los trabajos litográficos y tipográficos que se requieren durante el trascurso de la vigencia por las diferentes Dependencias, Secciones, Unidades, Batallones, Brigadas, entre otros; entendiéndose y exaltándose que el presupuesto dispuesto en el contrato principal se dispuso en el abastecimiento de los trabajos programados y dispuestos en el estudio previo que motiva el contrato principal, tanto aquellos que han solicitado durante el transcurso de este tiempo, si bien identificaba no es suficiente para producir los nuevos trabajos que se han solicitado.

Adicional a lo anterior los servicios que presta la Sección de Publicaciones de Ejército con su respaldo tecnológico, publicaciones litográficas, tipográficas y digitales, también se encarga de llevar todos los procesos que requieren producción e impresión, supliendo las mismas de manera eficiente y oportuna; para ello esta dependencia cuenta con diferente maquinaria de impresión de gran formato para impresión en plotter, realizando trabajos de impresión de gran formato, con resistencia al envejecimiento a ácidos y álcalis y resistentes a todo tipo de clima, este material es fundamental para la elaboración de ayudas de instrucción, las cuales son requerida por las Escuelas de Instrucción, Comando Superior, las diferentes Unidades, Direcciones, Jefatura, Comandos, Brigadas y demás dependencias que conforman nuestra Institución, con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el contrato principal se evidencia que su presupuesto ha cubierto los trabajos estándar y permanentes generados por las diferentes actividades ya planeadas dentro de la vigencia, pero adicional se cuenta con un volumen amplio y variable de requerimientos que se derivan de trabajos nacientes de situaciones eventuales generada por factores externos o internos aumentando con ello nuestro niveles de producción en tiempo y oportunidad.

Finalmente es de resaltar que durante lo corrido de la vigencia se ha generado un incremento de la producción del área de impresión en gran formato, permitiendo a las Unidades acceder al trabajo en menor tiempo con las características de calidad solicitadas, identificado la siguiente información a continuación..."

..."BALANCE GENERAL – PROYECCIÓN SOLICITUD ADICIÓN

La ejecución del contrato a la fecha y el balance de la solicitud de adición se resume en el siguiente balance:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 104.404.800,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	80,31
VALOR PAGOS CORTE JUNIO	$ 31.331.610,78
VALOR TOTAL PAGADO Y EJECUTADO	$ 73.073.189,22
VALOR PENDIENTE POR PAGAR Y EJECUTAR	$ 31.331.610,78
PORCENTAJE EFECTUADO EN PAGOS	69,99%
PORCENTAJE PENDIENTE POR PAGO Y EJECUCIÓN	30,01%
ADICIÓN PROPUESTA EN PESOS	$ 38.000.000,00
ADICIÓN PROPUESTA EN SMMLV	29,23
PORCENTAJE DE LA ADICIÓN PROPUESTA	36,40%
VALOR CONTRATO PPAL MÁS ADICIÓN	$ 142.404.800,00

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024114019746853 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.2

..."INFORMACIÓN PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO MÁS ADICIÓN No. 1 PROPUESTA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	SECCIÓN PUBLICACIONES	2%	$ 2.088.096,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		18%	$18.792.864,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		78%	$81.435.744,00
A-02-02-01-003-009	10	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS		2%	$2.088.096,00
SUBTOTAL CONTRATO PRINCIPAL				100%	**$104.404.800**
A-02-02-01-003-004	16	QUÍMICOS BÁSICOS	SECCIÓN PUBLICACIONES	2%	$760.000,00
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		18%	$6.840.000,00
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		78%	$29.640.000,00
A-02-02-01-003-009	16	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS		2%	$760.000,00
SUBTOTAL ADICIÓN				100%	**$38.000.000,00**
TOTAL CONTRATO PRINCIPAL MÁS ADICIÓN					**$142.404.800,00**

CONCLUSIÓN COMITÉ TÉCNICO

Una vez verificados los antecedentes que soportan la adición solicitada por parte del supervisor del contrato, el comité técnico evaluador conceptúa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, la adición citada se encuentra dentro de los estándares porcentuales de presupuesto siendo el 36,40% % del valor inicial del contrato principal expresado en salarios mínimos legales vigentes; agregando que el concepto del supervisor enmarca la prioridad de la necesidad, por los argumentos ya citados anteriormente, adicional se evidencia que no existen modificaciones de las condiciones técnicas y de calidad consignadas dentro del contrato principal, así como que la presente solicitud no genera alteración de las condiciones inicialmente pactadas, por lo contrario, beneficia a la Entidad.

Por lo anterior el presente comité técnico evaluador establece como viable la adición al contrato No. 078-APOYOLOGISTICO-2024, bajo el cumplimiento general de los requisitos legales para el mismo.

Atentamente,

SV. JESUS DAVID LAGO BRAVO
Técnico Evaluador contrato 078-APOYOLOGÍSTICO-2024

15 DE AGOSTO DE 2024

Señor Teniente Coronel
CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial Apoyo Logístico y Ordenador del Gasto

ASUNTO: Concepto jurídico para realizar modificación No. 1 a la Aceptación de Oferta No. 078-APOYOLOGISTICO-2024.

En calidad de Comité jurídico, me permito presentar el concepto que resume la viabilidad jurídica de modificar la Aceptación de Oferta No. 078-APOYOLOGISTICO-2024, en el sentido de adicionar presupuesto vigencia 2024 al contrato.

ANTECEDENTES

1. Que el día 11 de junio de 2024 se suscribió el CONTRATO No. 078-APOYOLOGÍSTICO-2024 PARA LA "CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENCUADERNACIÓN CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO NACIONAL.

2. **Que el valor total de la aceptación de oferta No** 078-APOYOLOGÍSTICO-2024 es hasta por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($104.404.800,00) IVA INCLUIDO**, distribuidos por rubros presupuestales de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-004	10 CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	PUBLICACIONES	2%	$ 2.088.096,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PUBLICACIONES	18%	$ 18.792.864,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PUBLICACIONES	78%	$ 81.435.744,00
A-02-02-01-003-009	10 CSF	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS	PUBLICACIONES	2%	$ 2.088.096,00
TOTAL				**100%**	**$ 104.404.800,00**

El total del presupuesto corresponde a Recurso 10 CSF, respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N. 18324 del 11 de abril de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

3. Que el contrato No.078-APOYOLOGÍSTICO-2024 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENCUADERNACIÓN CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO NACIONAL, a la fecha se encuentra vigente.

4. Que mediante oficio de fecha 7 de agosto de 2024, el señor Teniente DAVID ANTONIO VALERO, oficial de Publicaciones y/o quien haga sus veces, en su calidad de supervisor del contrato, solicita autorización al Señor Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LÉON CABALLERO, Ordenador del gasto Apoyo Logístico – Ayudantía General - Comando Ejército, realizar adición No. 1 al CONTRATO No. 078-APOYOLOGISTICO-2024 por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000,00),en consideración a las diferentes razones que se exponen en el documento, solicitud que obra en la carpeta maestra de este proceso.

5. Que mediante oficio, el señor Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO, Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército, en calidad de Ordenador del Gasto solicitó al contratista KOLORINK CENTRO DE PRODUCCION PUBLICITARIO SAS, identificado con NIT. 901.117.350-5, representada legalmente por Emilio Salem Habeych identificado con cedula 1140850333, se pronunciará respecto a la aceptación de suscribir modificatorio con el fin de llevar a cabo la adición presupuestal N°1 al CONTRATO No. 078-APOYOLOGISTICO-2024, lo anterior de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato y en las condiciones pactadas en el contrato inicial.

6. Que el ordenador del gasto solicitó la emisión de los conceptos técnico, económico, presupuestal y jurídico para la viabilidad de la modificación al contrato No. 078-APOYOLOGÍSTICO-2024, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato y aceptado por el contratista.

7. Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que la duración del contrato de suministro aún se encuentra vigente, dentro del plazo de ejecución se podrá modificar, adicionar, entre otros.

8. Que de acuerdo al Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", el cual establece que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de acuerdo con la adición proyectada se adicionarían 1.456,63 SMLMV correspondientes a un 29,23 del valor total del contrato, encontrándose por tanto dentro del rango permitido por la ley.

9. Que teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestal y que la necesidad se encuentra justificada en los documentos remitidos por el supervisor del contrato, es viable la adición de recursos a fin de optimizar los recursos asignados para este fin, teniendo en cuenta que los bienes se suministraran por el mismo valor ofertado.

ARGUMENTACION JURIDICA

Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993 estipula: "*De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se define a continuación…*"

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.* ***En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración*** *(…)" (negrilla y subrayado fuera de texto).*

A los contratos estatales le es aplicable el principio de mutabilidad, de acuerdo con el cual se permite que se realicen modificaciones a los contratos y convenios, siempre y cando con ellos se busque conseguir la finalidad del mismo, es decir la satisfacción del interés público.[i]

Aquellas figuras que son constitutivas de modificación del contrato son la prórroga del contrato (plazo), la modificación propiamente dicha (alcance del contenido obligacional que no afecte el objeto) y la adición del contrato (valor). Particularmente, en lo relacionado con la adición de contratos, esta es una modificación que implica aumento en los recursos del negocio jurídico. Al respecto la jurisprudencia del Consejo de Estado se ha pronunciado en el siguiente sentido:

La adición del contrato puede entenderse como una modificación del mismo […] Por tanto, la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo. Es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación. En estos casos, puede acudirse a una adición del contrato inicial con las limitaciones previstas en la ley [ii]

Que se cuenta con disponibilidad presupuestal la cual fue adicionada y se encuentra soportada mediante CDP No 11524 del 2023-19-07 y que la necesidad persiste tal como lo manifiesta el comité técnico en su concepto.

Que el modificatorio que se pretende realizar, da cumplimiento a los limites descritos en la Ley 80 de 1993 y cumple con los requisitos para su legalidad.

RECOMENDACIONES

Luego de verificada la solicitud del supervisor del contrato, la viabilidad técnica, económica y presupuestal, la presente asesoría recomienda modificar lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA- ADICIÓNESE LA CLAÚSULA OCTAVA – VALOR, en el sentido de adicionar el valor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA **078-APOYOLOGISTICO-2024** la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000,00)** de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-02-01-003-004	16	QUÍMICOS BÁSICOS	SECCIÓN PUBLICACIONES	2%	$760.000,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		18%	$6.840.000,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		78%	$29.640.000,00
A-02-02-01-003-009		DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS		2%	$760.000,00
TOTAL ADICIÓN				**100%**	**$38.000.000,00**

El total del presupuesto corresponde a Recurso 10 CSF, respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N. 18324 del 11 de abril de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

DETALLE ADICIÓN			
CONCEPTO	**Valor en $**	**Valor en SMMLV 2024**	**%**
Valor inicial de la aceptación de oferta	$104.404.800,00	80,31	100 %
Valor total de la adición proyectada	$38.000.000,00	29,23	36,40 %
Total del contrato con adición proyectada	$142.404.800,00	109,54	136,40 %

EL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CON MODIFICATORIO N° 1: El valor total de la ACEPTACIÓN DE OFERTA **No. 078-APOYOLOGISTICO-2024** será de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($142.404.800,00) incluido IVA. El total del presupuesto corresponde a recurso 10 CSF y se encuentran respaldados mediante el CDP N° 18324 del 11 de abril de 2024 adicionado el 14 de agosto de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA, distribuidos de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	SECCIÓN PUBLICACIONES	2%	$ 2.088.096,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		18%	$18.792.864,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		78%	$81.435.744,00
A-02-02-01-003-009	10	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS		2%	$2.088.096,00
SUBTOTAL CONTRATO PRINCIPAL				**100%**	**$104.404.800**
A-02-02-01-003-004	16	QUÍMICOS BÁSICOS	SECCIÓN PUBLICACIONES	2%	$760.000,00
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		18%	$6.840.000,00
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		78%	$29.640.000,00
A-02-02-01-003-009	16	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS		2%	$760.000,00
SUBTOTAL ADICIÓN				**100%**	**$38.000.000,00**
TOTAL CONTRATO PRINCIPAL MÁS ADICIÓN					**$142.404.800,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el presente proceso de contratación está respaldado por el CDP No. 18324 del 11 de abril de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA. Lo anterior teniendo en cuenta los mismos precios unitarios contemplados en la aceptación de oferta inicial.

Cordialmente,

ABG. LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE
Asesora Jurídica
Comité Jurídico evaluador

[i] 1. En este sentido se ha pronunciado la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la cual ha indicado que: Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (Sentencia C – 300 de 2012,)
[ii] 2. Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, consejero Ponente César Hoyos Salazar. Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998). Concepto Radicación número 1.121